



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### 1. IDENTIFICACION

Entidad	228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Proyecto	1045 Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público
Versión	14 del 13-OCTUBRE-2016

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 13-Junio-2016, REGISTRADO el 14-Junio-2016
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa	19 Seguridad y convivencia para todos

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mediante reuniones con las comunidades a través de las Juntas de Acción Comunal (JAC), las Alcaldías Locales, Comités Locales de Seguridad, entre otros, se hace efectiva la participación de la ciudadanía en relación a la prestación del servicio de alumbrado público en Bogotá. En estos espacios se interactúa con las comunidades, quienes expresan sus necesidades con respecto a este servicio, la UAESP hace acopio de éstas y conforme a su competencia y alcance da solución.

Otro espacio de participación es el sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Soluciones (PQRS) a través del cual se atiende de manera directa a los usuarios del servicio de alumbrado público y se da respuesta en los términos de Ley. Asimismo, se brinda atención a los usuarios por medio de la Página Web de la UAESP, en el marco de la atención ciudadana a través de gestión en línea.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La infraestructura actual del Sistema de Alumbrado Público de Bogotá se compone en su mayoría de luminarias de sodio, existiendo en el mercado tecnologías más eficientes y con mayor vida útil. Hoy, el Distrito Capital cuenta con el 70% del total de luminarias instaladas que han superado la vida útil establecida en el Convenio con el operador, lo que hace necesario implementar proyectos de modernización y/o remodelación de dichas luminarias con el fin de mejorar la calidad en la prestación de este servicio.

De igual forma, el Plan de Ordenamiento Territorial - POT en su artículo 183 define las estrategias y metas en la subterranización del cableado de las redes de servicios públicos y dado que se han identificado 50 Km de redes aéreas exclusivas de alumbrado público que deben estar subterráneas, se hace necesario continuar con el proceso de subterranización con el fin de dar cumplimiento a las directrices urbanísticas establecidas en el POT y el Decreto 1192 de 1997, en aras de eliminar la contaminación visual y mejorar el contexto urbano.

Adicionalmente, la supervisión y control a la prestación del servicio de alumbrado público se ejecuta realizando inspecciones nocturnas y diurnas en terreno por parte de la interventoría, produciendo con esto que muchas de las luminarias en falla no sean identificadas o demoras en la identificación de estas, lo que desmejora la calidad de la prestación del servicio y afecta los descuentos al operador por la no prestación del servicio (compensaciones).

### 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Por mandato del Decreto Distrital 399 de 1998, la Alcaldía Mayor de Bogotá, asignó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, la planeación, coordinación, supervisión y control de la prestación del servicio de alumbrado público, razón por la cual, desde esa fecha, se ha venido haciendo cargo de tales funciones. El 25 de enero de 2002, concluyeron las negociaciones entre el Distrito Capital UESP y el operador Codensa S.A. ESP con la firma del acuerdo definitivo sobre el manejo técnico-económico del servicio de alumbrado público, de lo que vale la pena destacar que se enmarcan de forma ajustada a los parámetros emitidos por la CREG y/o por el Ministerio de Minas y Energía, para la actividad de distribución de energía eléctrica debidamente adecuados al servicio de alumbrado público. En él se fijan las condiciones económicas para remunerar el servicio, los acuerdos de pago del mismo, se define el tiempo para atender las PQRS y se establece una modernización del tipo de bombillas y luminarias, de programar y ejecutar las expansiones del servicio de alumbrado y de efectuar el levantamiento detallado de la infraestructura de alumbrado público, así como de implementar un sistema de información geográfico, para operar y controlar el servicio.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad	228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Proyecto	1045 Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público
Versión	14 del 13-OCTUBRE-2016

El 30 de diciembre de 2003, se suscribió el Decreto No. 500 de adopción del Manual Único de Alumbrado Público (MUAP), el cual se constituye en documento de carácter contractual en la relación entre CODENSA S.A. y el Distrito Capital para la adecuada prestación del servicio. Igualmente se asignan unas funciones a la UAESP, como la conformación y desarrollo del Comité Distrital de Alumbrado público que tiene por objeto el estudiar y desarrollar temas a nivel interinstitucional relacionados con la prestación del servicio; así como, establecer las condiciones técnicas para una adecuada prestación del servicio y los criterios para la evaluación y el desarrollo de los proyectos de ampliación de alumbrado público.

El 30 de marzo de 2010, el Ministerio de Minas y Energías expidió la Resolución No. 180540, mediante la cual se adopta el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), el cual establece condiciones técnicas y económicas para la prestación del servicio y la evaluación de proyectos de alumbrado público, siendo un documento de cumplimiento de orden nacional.

El 8 de septiembre de 2011, la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, expidió la Resolución No. 123 de 2011, por la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deben aplicar los municipios o distritos para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.

En este contexto, la UAESP consciente de la necesidad de aumentar la eficiencia energética y preservar el medio ambiente, conforme con sus competencias, ha establecido durante estos últimos años proyectos de modernización de la infraestructura de alumbrado público, los cuales tienen por objeto mejorar las condiciones de iluminación brindando mayor nivel de percepción de seguridad a los ciudadanos, respetando el entorno urbano, contribuyendo con el uso racional y eficiente de la energía y mejorando la calidad de vida de todos los habitantes de Bogotá de forma equitativa.

### 6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Gestionar y garantizar la modernización progresiva del Sistema de Alumbrado Público en el Distrito Capital.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Realizar seguimiento y evaluación a la capacidad técnica y operativa del prestador del servicio con el fin de garantizar la prestación del servicio de alumbrado público con estándares de calidad y eficiencia

### 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Fortalecer	100.00	%	planeación del servicio y la gestión de control, supervisión y evaluación de la prestación del servicio de Alumbrado Público en el Distrito Capital

### 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Atención, control y organización institucional para apoyo a la gestión del distrito	1,289	3,318	2,286	2,222	3,827	12,942
Gastos de personal operativo	74	1,044	515	530	546	2,709
Adquisición de equipos, materiales, suministros y servicios administrativos	0	200	0	0	0	200
Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura propia del sector	0	1,163	0	0	0	1,163



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad	228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Proyecto	1045 Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público
Versión	14 del 13-OCTUBRE-2016

### 9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$0	\$1,363	\$5,725	\$2,801	\$2,752	\$4,373	\$17,014	

### 10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	7,980,001	Habitantes de Bogotá D.C
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,080,734	Habitantes de Bogotá D.C
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,181,047	Habitantes de Bogotá D.C
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,281,030	Habitantes de Bogotá D.C
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	8,380,801	Habitantes de Bogotá D.C

### 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
77	Distrital

### 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Convenio Interadministrativo No. 006	Universidad Nacional de Colombia	31-12-2010
2 Contrato Interadministrativo No. 261	Universidad Nacional de Colombia	31-12-2013

### 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

POT - Decreto 190/2004
Estructura funcional y de servicios - EFS
Sistemas generales de servicios públicos
Energía eléctrica

### 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de energía

### 15. OBSERVACIONES

Con la ejecución de este proyecto se logrará prestar a la ciudad de Bogotá el servicio de alumbrado público con altos estándares de calidad y concordante con la política de cambio climático al implementar energía renovable orientada a la disminución en el consumo y a los costos de la operación.

### 16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	JUANITA HERNANDEZ VIDAL
Area	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado P
Cargo	Subdirectora de SFAP
Correo	jhernandezv@uaesp.gov.co
Teléfono(s)	3580400 Ext: 3101

### 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

#### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad	228 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Proyecto	1045 Gestión para la eficiencia energética del servicio de alumbrado público
Versión	14 del 13-OCTUBRE-2016

#### ASPECTOS A REVISAR:

- |  |    |
|--|----|
| ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?                     | SI |
| ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? | SI |
| ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?                     | SI |

#### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

##### Sustentación:

Con la ejecución de este proyecto se logrará garantizar que la ciudad de Bogotá cuente con el servicio de alumbrado público con altos estándares de calidad y concordante con la política de cambio climático al implementar energía renovable orientada a la disminución en el consumo y a los costos de la operación.

#### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	Alejandro Enrique Lobo Sagre
Area	Oficina Asesora de Planeacion
Cargo	Jefe Oficina Asesora
Correo	alobo@uaesp.gov.co
Teléfono	3580400 EXT. 1302
Fecha del concepto	14-JUN-2016

#### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna